

Ushuaia, 08 JUL 2015

VISTO:

La Ley N° 24.521, el Estatuto Provisorio de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, las Resoluciones (R.O.) N° 439/14 y 440/14, la Resolución (R.O.) N° 023/13 – y modif., correspondiente al Reglamento de Concursos Docentes Investigadores de la Carrera Académica y las actuaciones obrantes en los Expedientes N° 881/14 y N° 751/14 y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a la normativa citada en el visto se ha realizado una convocatoria a concursos para la designación de Docentes-Investigadores regulares, aprobándose la propuesta de llamado a concurso público y de oposición de Docentes Investigadores del Instituto de Ciencias Polares, Ambiente y Recursos Naturales y convocándose oportunamente a los mencionados concursos, abriéndose el llamado a inscripción de los postulantes y prosiguiendo con las restantes etapas de que dan cuenta las actuaciones llevadas adelante en los expedientes de referencia y en los restantes de similar índole.

Que en dicho contexto fáctico y normativo y en los términos del *Reglamento de Concursos Docentes e Investigadores de la carrera académica* (Res. R.O. N° 023/13 y modif.), oportunamente se procedió con la tramitación del Concurso ICPA N° 01/14 (incluido y especificado en Anexo I de la Res. -R.O.- N° 439/14), en el marco del expediente administrativo N° 751/14.

Que se procedió con las etapas, pasos y recaudos reglamentarios del concurso.

Que a su turno, de conformidad con el artículo 44 del *Reglamento de Concursos de Docentes Investigadores* el jurado realizó el Dictamen del mencionado Concurso, teniendo como resultado que Eduardo Bernardo Olivero ocupa el primer lugar del Orden de mérito y que por lo tanto reúne todas las condiciones necesarias para obtener el cargo de Docente Regular Titular con dedicación simple correspondiente al presente Concurso ICPA N° 01/14.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, tomó intervención mediante Informe N° DGAJ 304/2015.

Que el suscripto aprobó el Dictamen del Jurado conforme al artículo 48 del Reglamento de Concursos de Docentes Investigadores de Carrera Académica.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, así las cosas, corresponde designar al Doctor Eduardo Bernardo Olivero conforme lo establece el art. 52 del Reglamento de Concursos de Docentes Investigadores de Carrera Académica y con las facultades del artículo 49 de la Ley N° 24521.

POR ELLO:

**EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA  
DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Designar en el ámbito del Instituto de Ciencias Polares, Ambiente y Recursos Naturales, como Docente Investigador de Carrera Académica de la UNTFD, Profesor Titular Regular con Dedicación simple, al Dr. Eduardo Bernardo Olivero, D.N.I. 7.839.878, en orden al Concurso ICPA 01/14 (Resolución R.O. 439/14 y 440/14), por el termino de 6 años contados a partir del día siguiente de la notificación del presente.

**ARTÍCULO 2°:** El gasto que demande la presente designación será imputado a la partida que corresponda.

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese, hágase saber a la Secretaría Académica e Investigación, a la Dirección de Asuntos Académicos, al Instituto de Ciencias Polares, Ambiente y Recursos Naturales, y notifíquese al Dr. Eduardo Bernardo Olivero haciéndole saber lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de Concursos de Docentes Investigadores de Carrera Académica, a través de la Secretaria Académica.

**ARTÍCULO 4°:** Exhíbase en el sitio Web de la Universidad y en las carteleras de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R.O.) N°: 4 2 6 - 2 0 1 5

Roberto N. Domecq  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Me notifica 14 Julio 2015  
Olivero  
Eduardo B. Olivero  
7839878